

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34613 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 6 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 685/2011 referente al concursado Promociones y Edificaciones Gronfer, S.L., con CIF B-83577338, por Decreto de fecha 20/09/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se ha declarado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Promociones y Edificaciones Gronfer, S.L., cesando en sus funciones sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Madrid, 20 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120069265-1